



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la oferta y programa de la asignatura optativa Control de Cosecha de Cultivos de Grano - EX-2023-00628370- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-430-E-UBA-REC, la resolución C.D. 1790/19 y las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la propuesta del programa de la asignatura optativa Control de Cosecha de Cultivos de Grano para la carrera de Agronomía, de esta Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al plan de estudio actual de la carrera de Agronomía.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por lo establecido en la resolución C.D. 1790/19 la materia fue aprobada para el período lectivo 2019-2021, correspondiendo, de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer nuevamente su oferta con su correspondiente programa para poder ser incluida en la nómina de asignaturas optativas.

Que el Dr. Guido F. BOTTA, profesora titular de la cátedra de Maquinaria Agrícola, considera oportuno ofertar nuevamente la asignatura optativa para los estudiantes de la carrera de Agronomía de esta Facultad.

Que la asignatura fue formalmente dada de baja para el ciclo lectivo 2022, por lo que corresponde tratar la propuesta como presentación de una nueva asignatura

Que la Directora del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, M.Sc. Beatriz Norma LOSINNO eleva para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, la propuesta de actualización.

Que el Director de la carrera, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD da su aprobación al programa presentado a orden #0006 de las presentes actuaciones y considera pertinente la oferta de la asignatura para el período establecido.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 25 de abril de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y programa de la asignatura optativa Control de Cosecha de Cultivos de Grano, para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de dieciséis (16) horas – un (1) crédito, según el Anexo ARCD-2023-87-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC, la asignatura puede ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica III: Intervención Crítica sobre la Realidad Agropecuaria mediante la Articulación con las Aplicadas Agronómicas”.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y para el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.